

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Cel.: 3223083049	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo indicándose que el apoderado de la parte demandante solicitó información sobre la existencia de títulos judiciales. Se consultó en el portal Web de depósitos judiciales y se evidenció que no existen títulos para este proceso. Sírvase proveer.

San José, Caldas 23 de noviembre de 2020


LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal
San José – Caldas

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

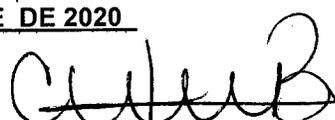
Rad. 2019-00114
Auto Sust. 543

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el **BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA** contra el señor **MARIO DE JESÚS MARÍN HERNÁNDEZ**, se indica a la parte actora que revisado el portal Web de depósitos judiciales del Banco Agrario, a la fecha no existen títulos judiciales a favor del presente proceso.

NOTIFIQUESE



CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José <u>CERTIFICO</u>
Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No. <u>90</u> de la presente fecha. San José <u>24</u> de NOVIEMBRE DE 2020
 LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO Secretaria